



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE
SORIA

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO FIN DE GRADO

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

Presentado por María del Rosario Pérez Ruiz

Tutelado por: Pablo de Frutos Madrazo

Soria, abril de 2023

CET

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	-1-
2. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	-5-
1.1 Concepto de presupuesto.....	-5-
1.2 Principios presupuestarios.....	-6-
1.3 Elaboración y ejecución del presupuesto.....	-7-
1.4 Marco financiero plurianual (MFP)	-10-
1.5 Sistema de financiación.....	-12-
1.6 Saldo financiero	-14-
3. COMPARATIVA ECONÓMICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y SUS SALDOS FINANCIEROS.....	-20-
2.1 El desempleo	-20-
2.2 La deuda pública y el PIB	-22-
2.3 El costo de vida y el salario medio	-24-
4. CONCLUSIONES	-26-
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	-29-

1.INTRODUCCIÓN

La Unión Europea, que actualmente está integrada por la unión de veintisiete Estados soberanos independientes que forman parte de una asociación económica y política que ha desarrollado un sistema jurídico y político, el comunitario europeo y que delegan parte de su soberanía en instituciones comunes para tomar democráticamente decisiones sobre asuntos de interés común. Con una población de aproximadamente 450 millones de habitantes, tiene su propio mercado interior y un mercado exterior cercano a los 385 millones de consumidores provenientes de los países que se encuentran en la frontera exterior terrestre y marítima.

De acuerdo con Quevedo et al. (1997), una vez acaba la Segunda Guerra Mundial comienza el proceso de reconstrucción de las economías europeas, en ese momento es cuando se empieza a hablar de la construcción europea con las ideas de un acercamiento franco-alemán, hacer frente a lo que se consideraba la amenaza de la Unión Soviética (URSS) y que cuanto mayor fuese la interdependencia económica entre los países disminuirían las posibilidades de conflicto.

El primer paso fue la firma del Tratado del Benelux (1944) que entró en vigor en 1948 y por el que Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos crearon el primer mercado europeo en el que no había fronteras interiores.

En 1951 nace la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) formada por Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos con la idea de gestionar de forma común sus industrias pesadas.

Tras el éxito de dicho acuerdo, los países miembros deciden ir más allá y constituir un mercado común, en el que fuera posible la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, de esa forma el 25 de marzo de 1957 mediante el Tratado de Roma se crea la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o Euratom).

En 1965 con el Tratado de Bruselas se fusionan las tres comunidades europeas (CEE, CECA y CEEA) para constituir el Consejo y la Comisión Europea.

En 1986 los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) firman el Acta Única Europea con el objetivo final de conseguir un gran mercado único europeo en el cual pudiesen circular sin restricciones tanto las mercancías, el capital, los servicios y las personas.

En 1992 se firma el Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht que es el cambio más importante de la Europa comunitaria desde el Tratado de Roma. Se establece una nueva estructura institucional, creándose la Unión Europea. El proceso de integración política -el pilar institucional se completa con otros dos pilares: el de la política exterior y de seguridad común y el de cooperación policial y judicial- avanza en paralelo al de integración económica. El Tratado de Maastricht da luz verde a la creación de una Unión Económica y Monetaria (UEM), con un mandato muy claro para el establecimiento de la moneda única.

Según Uriarte¹, en 1997 con el Tratado de Ámsterdam y en el 2001 con el Tratado de Niza se han ido ampliando las competencias de la Unión y se ha ido avanzando en la renuncia por parte de los Estados miembros a una parte de su soberanía en pro de unas reglas comunes y unas normas armonizadas de actuación.

Y ya fue con el Tratado de Lisboa de 2007 cuando se consiguió mejorar el funcionamiento de la Unión Europea dotándola de un marco jurídico y operativo más sólido y coherente, capaz de responder mejor a las expectativas de los ciudadanos.

Partiendo de la Europa de los seis (Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo), a largo de los años, se han ido produciendo nuevas incorporaciones de Estados llegando a los veintisiete actuales. Cronológicamente, las adhesiones de nuevos miembros han sido:

- ✓ 1973 primera ampliación (Reino Unido, Irlanda y Dinamarca).
- ✓ 1981 segunda ampliación (Grecia).
- ✓ 1986 tercera ampliación (España y Portugal).
- ✓ 1995 cuarta ampliación (Suecia, Finlandia y Austria).
- ✓ 2004 quinta ampliación (Polonia, Hungría, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta).
- ✓ 2007 sexta ampliación (Rumanía y Bulgaria).
- ✓ 2013 séptima ampliación (Croacia)
- ✓ 2020 salida de Reino Unido tras el acuerdo del Brexit.

De acuerdo con la información de la Web oficial de la Unión Europea², en el artículo 3 del Tratado de Lisboa se establecen los valores y objetivos de la Unión Europea que son el pilar para la construcción de un espacio común y la base para las políticas y acuerdos comunes.

Como objetivos de la Unión Europea dentro de sus fronteras son:

- Promover la paz y el bienestar de sus ciudadanos.
- Garantizar la libre circulación de sus ciudadanos.
- Establecer un mercado interior, con un crecimiento económico equilibrado tendente al pleno empleo combatiendo la exclusión social y la discriminación y promoviendo el progreso científico y técnico.
- Proteger el medio ambiente.
- Reforzar la solidaridad entre los países miembros y la cohesión económica, social y territorial.
- Respetar la diversidad cultural y lingüística.
- Establecer una unión económica y monetaria con el euro como moneda.

¹Uriarte Sánchez, Carlos “La Unión Europea y sus ampliaciones: Desde su nacimiento a los 27 estados actuales” disponible en: <https://www.openeuropeuv.es/la-union-europea-y-sus-ampliaciones-desde-su-nacimiento-a-los-27-estados-actuales/> (abril 2023)

²Disponible en https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/principles-and-values/aims-and-values_es#:~:text=contribuir%20a%20la%20paz%20y,estricto%20respeto%20del%20Derecho%20internacional. (abril 2023).

Los objetivos en el resto del mundo son:

- Promover sus valores e intereses en el resto del mundo contribuyendo a la paz, seguridad y desarrollo sostenible del planeta.
- Contribuir al respeto mutuo entre los pueblos, al comercio justo y a la erradicación de la pobreza.
- Respetar y desarrollar el Derecho internacional en concreto los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Para poder lograr dichos valores y objetivos la Unión Europea se vale de su presupuesto anual para que los Estados miembros pueden llevar a cabo inversiones para la mejora del día a día de sus ciudadanos garantizando la financiación de programas y acciones que van desde la agricultura, el desarrollo de las zonas rurales, la empresa, la protección del medio ambiente y de las fronteras exteriores, la promoción de los derechos humanos y la investigación.

Dada la importancia del presupuesto dentro de la política económica europea, uno de los objetivos de este trabajo es estudiar los datos que pueda proporcionar el presupuesto para poder plantear conclusiones sobre la equidad en las aportaciones al mantenimiento del mismo. Para poder indagar más allá la información ofrecida por los saldos financieros y con el objetivo de averiguar la igualdad al mantenimiento, se han tenido en cuenta índices que ponen de manifiesto el poder económico de sus ciudadanos. Como índices relevantes se han considerado importantes los datos de salario medio, el índice de costo de vida, la tasa de desempleo, el número desempleados, la deuda pública y el PIB por habitante. Otro de los objetivos es poder averiguar los países que aportan y los que reciben fondos a través del presupuesto y, además, se ha intentado plantear las consecuencias económicas de ser un Estado miembro de la Unión Europea.

Podemos encontrar estudios sobre el presupuesto y la contribución de cada Estado en importes totales o en relación con la población de cada uno de ellos, pero pocos trabajos hay que aporten índices económicos al estudio de forma que reflejen la situación de bienestar y económica del país y de sus habitantes.

La metodología empleada para la elaboración del trabajo ha sido variada, no considerando pertinente analizar solo las aportaciones de cada Estado al sustento del presupuesto, puesto que también reciben recursos, por ello, se han analizado los saldos financieros (diferencia entre las transferencias efectivas y los recursos propios aportados) eliminando las transferencias efectivas en concepto de gastos administrativos de los saldos financieros para no desvirtuar la información, puesto que el 81% de los gastos de Administración Pública Europea (Rúbrica 7) incumben a dos Estados (Bélgica y Luxemburgo). Los datos recopilados para el trabajo corresponden a la anualidad 2021, excepto la población que se han tomado las cifras correspondientes a 1 de enero de 2022. Para poder obtener datos fiables para el estudio, se ha considerado oportuno como fuentes de información los valores ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y que a su vez han sido extraídos de los informes financieros anuales de la Comisión Europea y con los cuales se han podido calcular los saldos financieros como base para el estudio; a través de la Oficina Europea de Estadística (Eurostat) se han conseguido la población, el número de desempleados y la tasa de desempleo; los valores de PIB, Deuda Pública y salario medio han sido adquiridos de la página web del diario Expansión (Datosmacro.com) y a

partir de la página web Numbeo ha sido elaborado el índice de costo de vida con base 100 España haciendo una simple regla de tres puesto que los datos de origen tenían el índice de costo de vida con base 100 New York.

Y para conseguir los objetivos, el trabajo queda estructurado en cuatro apartados que siguen a este primero (introducción). En el segundo apartado, se abordará el concepto de presupuesto realizando una descripción del mismo en términos generales y a partir de ese punto el estudio se centrará en el presupuesto de la Unión Europea indicando su normativa, los principios presupuestarios y detallando la elaboración, la gestión, el control, el Marco Financiero Plurianual (MFP), el sistema de financiación y acabando con el saldo financiero. En el tercer apartado, se realiza una comparativa económica de los Estados miembros a través de sus saldos financieros y varios indicadores económicos en concreto la tasa de desempleo, la Deuda Pública, el PIB, el costo de vida y el salario medio. Por último, en el cuarto punto se exponen las conclusiones a las que se ha llegado con la realización de este trabajo.

2. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

2.1. Concepto de presupuesto

Tal y como indica la Escola d'Administració Pública de Catalunya³ el concepto de presupuesto público surge hacia finales del siglo XVIII en Inglaterra, posteriormente se va extendiendo por Europa y los EUA introduciendo diferentes métodos y técnicas de presupuestación. En un principio, los presupuestos del sector público eran concebidos como un instrumento de control sobre las actuaciones políticas, sobre todo para establecer límites a los recursos que tenían a su disposición las personas que se dedicaban a la gestión de los dineros públicos. A partir de la segunda mitad del siglo XX, el desarrollo económico de los países más avanzados, la extensión del estado del bienestar y la aparición de nuevas necesidades de la sociedad hacen que la ciudadanía juzgue a sus gobiernos, no tanto por sus intenciones, sino por sus resultados. La ciudadanía pide más al presupuesto público. Las situaciones de restricción del gasto que tienen que afrontar los gobiernos junto con el aumento de la demanda de servicios públicos, obligan a hacer más con menos. Por lo tanto, hay una exigencia creciente y una presión política sobre los resultados de los servicios públicos. Todo esto hace que el presupuesto tenga que responder a más preguntas de las que respondía habitualmente. Además de saber cuánto se gastará (de qué ingresos se dispone y qué gasto total se realizará), quién gastará y en qué se gastará, también se quiere saber para qué se gastará y qué resultados se obtendrán y con qué coste se obtendrán dichos resultados.

De acuerdo con la definición que hacen Neumark y Gerloff, (1961) el presupuesto se puede definir como un documento en el cual se expresan de manera cuantificada, conjunta y sistemática las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer las administraciones públicas y los derechos que se pueden liquidar durante el ejercicio presupuestario. Estas obligaciones y derechos se elaboran con carácter anual y se expresan como un lenguaje contable. El presupuesto actúa como un documento de previsión, de anticipación a los hechos económicos del ejercicio siguiente. En un estado equilibrado entre ingresos y gastos no se puede presupuestar gastos que no tengan asociados los recursos necesarios para poder hacer frente al pago. El presupuesto se trata posiblemente de uno de los documentos públicos más importante, ya que es una traducción de los objetivos de desarrollo en planes de gasto anuales y son el medio a través de qué políticas se financian y ejecutan. En un presupuesto público los gobiernos deben calcular el total de dinero que se desea gastar en la mejora de vida de sus ciudadanos (escuelas, hospitales, carreteras, etc.) durante todo el año.

Como muestra la Comisión Europea en su publicación “The budget at a glance”, (2019), si nos adentramos en el presupuesto de la Unión Europea vemos que es diferente a los presupuestos públicos nacionales, puesto que se trata de un presupuesto de inversión que impulsa el crecimiento y la competitividad, aporta las garantías necesarias para proyectos arriesgados o a largo plazo que jamás podrían ser financiados por un único país de la UE por sí mismo. Contribuye a la reducción de las disparidades dentro de Europa y entre regiones. A través de sus programas crea oportunidades para estudiantes, investigadores, empresas, ciudades, regiones y ONG. Los jóvenes tienen la oportunidad de estudiar, ser voluntarios y trabajar en el extranjero a través del programa Erasmus y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

³Escola d'Administració Pública de Catalunya disponible en: <https://formaciooberta.eapc.gencat.cat/contingutsdelscursos/gp/010.html> (abril 2023).

2.2.Principios presupuestarios

Para la confección del presupuesto se tiene en cuenta la normativa actual sobre la regulación financiera que es aplicable desde el 2 de agosto de 2018 y que se establece en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018⁴, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y en el capítulo 1 se establecen los principios presupuestarios que han de regir la elaboración del presupuesto y que a continuación quedan enumerados de acuerdo con la publicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública⁵.

- a) Principio de unidad y veracidad presupuestaria.
Para cada ejercicio presupuestario todos los ingresos y gastos de las Comunidades, así como los de la Unión que se hagan con cargo al presupuesto, deberán estar reflejados en el presupuesto.
- b) Principio de anualidad
Establece que los créditos detallados en el presupuesto se autorizarán por un ejercicio presupuestario y dicha duración del ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.
- c) Principio de equilibrio
Establece que el presupuesto deberá estar equilibrado en cuanto a ingresos y créditos de pago.
- d) Principio de unidad de cuenta
Tanto el presupuesto como el marco financiero plurianual se elaborarán, ejecutarán y contabilizarán en euros.
- e) Principio de universalidad
Por regla general, la totalidad de los ingresos cubrirá todos los créditos de pago y los ingresos y gastos se consignarán en el presupuesto por su importe íntegro, sin compensación entre sí.
- f) Principio de buena gestión financiera y rendimiento.
Los créditos deberán utilizarse de conformidad con el principio de buena gestión financiera y ser, por tanto, ejecutados respetando los principios de economía, eficiencia y eficacia.
- g) Principio de transparencia
El presupuesto deberá elaborarse, ejecutarse y ser objeto de una rendición de cuentas con arreglo al principio de transparencia.

⁴ Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32018R1046> (abril 2023)

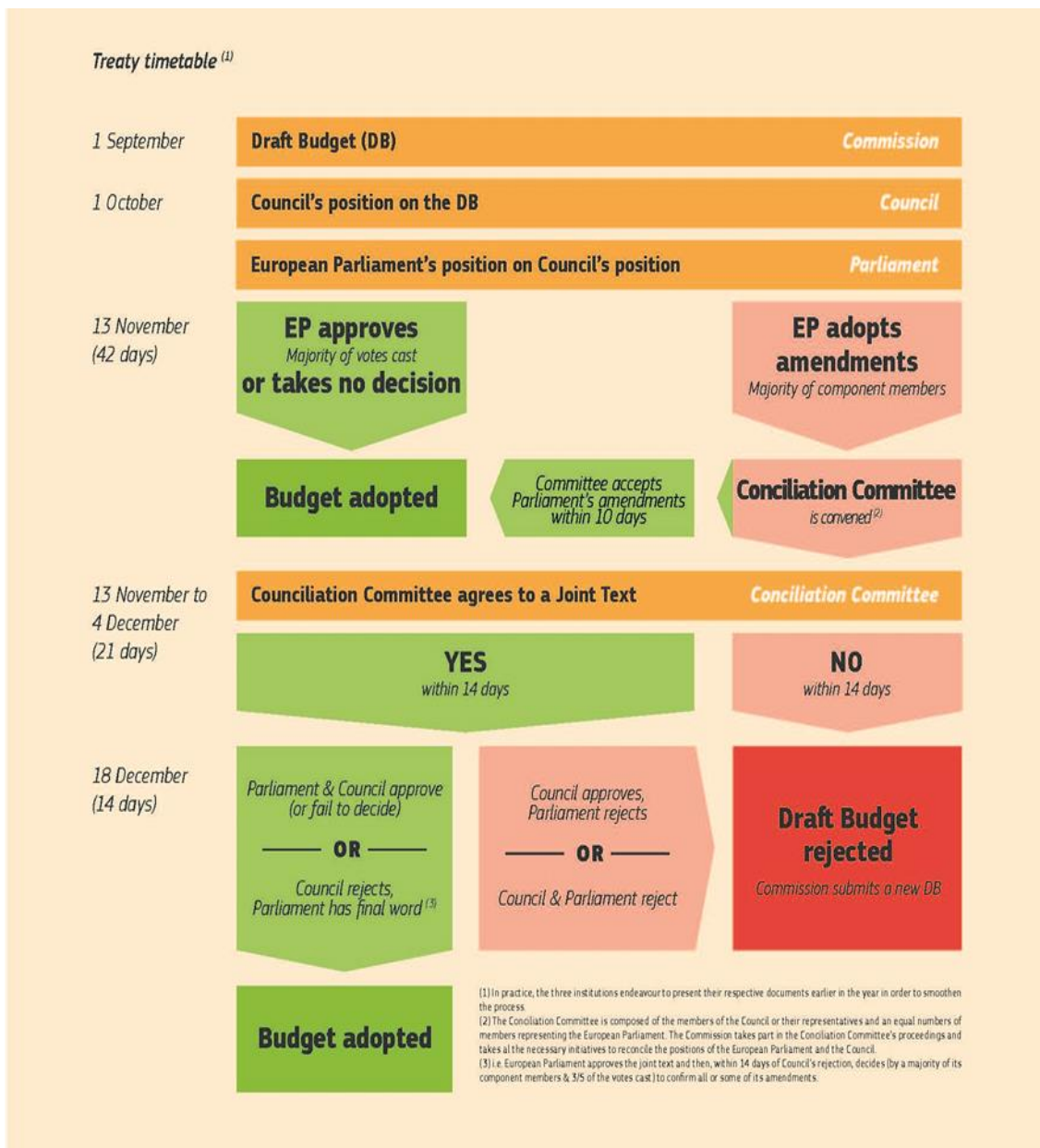
⁵ Disponible en <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/rpue/pue/Documents/PrincipiosPresupuestarios.pdf> (abril 2023)

Cabe destacar que existen excepciones en la aplicación de los principios y algunas de ellas podemos verlas en el artículo de Rodríguez⁶, (2005).

2.3. Elaboración y ejecución del presupuesto

Para poder llevar a cabo sus objetivos la Unión Europea utiliza como instrumento el presupuesto en el cual se reflejan la previsión anual de ingresos y gastos de toda la organización.

Tabla 1 Procedimiento presupuestario



Fuente: <https://commission.europa.eu/system/files/2018-10/budgetary-procedure.pdf> (abril 2023).

⁶Rodríguez Martín, J.A., "Los principios del presupuesto comunitario en la Constitución Europea" Revista de Estudios Europeos, 41, septiembre/diciembre 2005. Disponible en <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/2748/PrincipiosPresupuesto.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (abril 2023).

El procedimiento presupuestario viene regulado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea⁷, el reglamento financiero y sus reglas de aplicación⁴, el Acuerdo Interinstitucional de 16 de diciembre de 2020⁸, además del Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo de 17 de diciembre de 2020⁹ en el cual se establece el MFP 2021-2027.

Puesto que en la mayoría de los casos son inversiones con un periodo superior a un año, se adopta un presupuesto a largo plazo el denominado Marco Financiero Plurianual (MFP) en el que se fijan topes máximos a invertir por cada categoría de gasto para cada anualidad, dicho MFP será analizado más adelante. Anualmente, se elabora el presupuesto para el año siguiente que engloba el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre y que tiene en cuenta los importes máximos fijados por el MFP. El procedimiento presupuestario anual está establecido en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea⁷ y tiene una duración del 1 de septiembre al 31 de diciembre. De acuerdo con la información proporcionada en la Web de la Comisión Europea¹⁰, existe un procedimiento estándar para la elaboración del presupuesto, que queda esquematizado en la tabla 1 (Procedimiento presupuestario).

En el presupuesto prácticamente se reflejan todas las actuaciones del ejercicio y los recursos que se utilizarán para acometerlas y no puede presentar déficit. Todas las instituciones de la UE deben elaborar sus estados de previsiones de acuerdo con sus procedimientos internos y los han de transmitir a la Comisión Europea antes del 1 de julio. La Comisión se encarga de consolidar todas las previsiones y elabora el proyecto de presupuesto anual que ha de presentar antes del 1 de septiembre al Consejo y al Parlamento Europeo. Posteriormente, el Consejo adopta su posición sobre el proyecto de presupuesto incluyendo enmiendas y lo transmite a más tardar el 1 de octubre al Parlamento Europeo. El Parlamento dispone de 42 días para adoptar las enmiendas a la posición del Consejo. El Consejo puede aceptar las enmiendas en un plazo de 10 días y aprobar el proyecto de presupuesto. En el caso de que el Consejo no acepte las enmiendas del Parlamento, se crearía un comité de conciliación y se encargaría de elaborar un texto conjunto en un plazo de 21 días, si dicha conciliación fallase, la Comisión debería presentar un nuevo proyecto de presupuesto. En el caso de tener éxito, el Consejo y el Parlamento tienen 14 días para aprobarlo o rechazarlo, si es rechazado la Comisión nuevamente debería presentar un nuevo proyecto de presupuesto. Si al comienzo de un ejercicio el presupuesto aún no ha sido adoptado definitivamente, se podrá gastar cada mes una cantidad equivalente a no más de la doceava parte de los créditos presupuestarios del ejercicio anterior. Durante el transcurso del año para tener en cuenta necesidades políticas, económicas o administrativas no previstas con anterioridad, la Comisión puede proponer presupuestos rectificativos.

⁷ Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=celex%3A12012E%2FTXT> (abril 2023).

⁸ Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.LI.2020.433.01.0028.01.SPA> (abril 2023).

⁹ Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R2093> (abril 2023).

¹⁰ Disponible en : https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/eu-budget/how-it-works/annual-lifecycle/preparation_en

Tal y como detalla en su Web el Parlamento Europeo¹¹, el Presupuesto General de la UE está integrado por un estado general de ingresos, que recoge los créditos relacionados con los ingresos comunes a todas las instituciones de la Unión, por otro lado, se presenta un estado de ingresos y gastos por sección una por cada institución a excepción del Consejo Europeo y el Consejo que comparten la misma y son:

- Sección I: Parlamento.
- Sección II: Consejo y Consejo Europeo.
- Sección III: Comisión.
- Sección IV: Tribunal de justicia.
- Sección V: Tribunal de cuentas.
- Sección VI: Comité económico y social europeo.
- Sección VII: Comité de regiones.
- Sección VIII: Defensor del pueblo.
- Sección IX: Supervisor europeo de protección de datos.
- Sección X: Acción exterior y servicio

Mientras que las secciones de las demás instituciones incluyen esencialmente gastos administrativos, la de la Comisión (sección III) incluye gastos operativos para financiar acciones y programas, así como los costes administrativos de su aplicación (asistencia técnica, organismos descentralizados y recursos humanos). Puesto que el presupuesto de la UE es un presupuesto de inversión y se dedica a financiar proyectos plurianuales es clave distinguir entre compromisos y pagos. Cuando hablamos de compromisos presupuestarios, nos referimos a una reserva de crédito para cubrir futuros pagos provenientes de compromisos legales. Mientras que los pagos son gastos vencidos en el año en curso, derivados de compromisos legales contraídos en el año en curso y/o en años anteriores. Continuando con la información proporcionada por la Web del Parlamento Europeo¹² la Comisión Europea es la última responsable de la gestión del presupuesto de la UE y puede ejecutarlo de las siguientes formas:

- a) Gestión directa, la lleva a cabo directamente la Comisión Europea a través de sus servicios o por medio de agencias ejecutivas y representa alrededor del 20% del presupuesto.
- b) Gestión compartida con los Estados miembros, delegando la ejecución del presupuesto en ellos, este tipo de gestión supone aproximadamente el 70% del presupuesto
- c) Gestión indirecta, confiando las tareas de ejecución del presupuesto a entidades y personas como, por ejemplo: terceros países, organizaciones internacionales y otras entidades, dicha gestión supone el 10% del presupuesto.

¹¹Parlamento Europeo “Los gastos de la Unión Europea” disponible en <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/28/the-union-s-expenditure> (abril 2023).

¹²Parlamento Europeo “La ejecución del presupuesto” disponible en <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/30/la-ejecucion-del-presupuesto> (abril 2023).

2.4.Marco financiero plurianual

De acuerdo con la información proporcionada por el Parlamento Europeo¹³ en su Web, como respuesta a las tensiones producidas en la década de los años ochenta por las disparidades que se producían entre los gastos y los recursos disponibles, se decidió poner en marcha un presupuesto plurianual con el objetivo de mejorar la ejecución con una mayor planificación.

Tabla 2-Marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027								
Millones de euros-precios corrientes								
CRÉDITOS DE COMPROMISO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1.Mercado único, innovación y economía digital	20.919	21.876	21.125	20.984	21.272	21.847	22.077	150.100
2.Cohesión, Resiliencia y Valores	6.364	67.806	69.233	72.367	74.993	66.536	70.283	427.582
2a Cohesión económica, social y territorial	1.769	61.345	62.939	64.683	66.479	56.725	58.639	372.579
2b Resiliencia y valores	4.595	6.461	6.294	7.684	8.514	9.811	11.644	55.003
3. Recursos naturales y Medioambiente	56.841	56.965	57.295	57.449	57.558	57.332	57.557	400.997
Del cual: gastos de mercados y pagos directos ¹	40.368	40.639	41.518	41.649	41.782	41.913	42.047	289.916
4. Migración y gestión de fronteras	1.791	3.360	3.663	3.866	4.387	4.315	4.465	25.847
5.Seguridad y Defensa	1.696	1.896	1.946	2.004	2.243	2.435	2.705	14.925
6. Vecindad y resto del mundo	16.247	16.802	16.329	15.830	15.304	14.754	15.331	110.597
7.Administración Pública Europea	10.635	11.058	11.419	11.773	12.124	12.506	12.959	82.474
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	114.493	179.765	181.010	184.273	187.881	179.725	185.377	1.212.524
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	166.140	169.209	165.542	168.853	172.230	175.674	179.187	1.196.835

Fuente: Documento de la Comisión COM (2022) 80 final, de 28 de enero de 2022

Fuente: Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022. Edita Ministerio de Hacienda y Función Pública.

¹³ Disponible en <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/29/el-marco-financiero-plurianual> (abril 2023).

Actualmente, está en vigor el marco financiero plurianual que abarca el periodo 2021-2027 y se trata del sexto llevado a cabo hasta el momento. Podemos ver el detalle en la tabla 2 (Marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027).

Fue con el Tratado de Lisboa que dejó de ser un acuerdo interinstitucional para pasar a ser un Reglamento del Consejo sujeto a la aprobación del Parlamento Europeo. Y es en el artículo 312 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea donde se detalla: “El marco financiero plurianual tendrá por objeto garantizar la evolución ordenada de los gastos de la Unión dentro del límite de sus recursos propios. Se establecerá para un período mínimo de cinco años. El presupuesto anual de la Unión respetará el marco financiero plurianual.” El presupuesto anual de la Unión es aprobado dentro del marco financiero plurianual y representa aproximadamente el 2% del gasto público total de la Unión Europea.

Los presupuestos a largo plazo proporcionan un marco estable con el fin de:

- 1) Ajustar el gasto a las prioridades políticas de la UE
- 2) Aumentar la previsibilidad de las finanzas de la UE
- 3) Garantizar la disciplina presupuestaria.
- 4) Facilitar la adopción del presupuesto anual de la UE.

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, (2022) el MFP 2021-2027 está compuesto por diversas rúbricas o categorías de gasto y los importes están reflejados en precios del 2018, aunque anualmente se realiza un ajuste en línea con la evolución de la RNB y de los precios.

Si nos fijamos en el detalle de la tabla 2 (Marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027), la mayor partida corresponde a las rúbricas 2 y 3 y en concreto la 2a se ha visto incrementada en casi 35 veces en el año 2022 con respecto al 2021. Junto a los programas del MFP surgen los respaldados por los fondos NextGenerationEU que se tratan de un instrumento temporal de recuperación dotado con 806.900 millones de euros. Con un importe de 723.800 millones de euros, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) supone la mayor parte de los fondos NextGenerationEU y está destinado a conceder subvenciones y préstamos para apoyar reformas e inversiones en los Estados miembros de la UE. El actual marco financiero plurianual ha estado marcado por la pandemia del COVID-19, por la salida del Reino Unido de la Unión Europea y los fondos NextGenerationEU.

2.5.Sistema de Financiación

Basándonos en la información aportada por el Parlamento Europeo¹⁴ en su Web, más del 90% del presupuesto de la Unión se financia mediante los llamados “recursos propios”, se tratan de ingresos que los Estados miembros asignan a la Unión Europea y para los cuales tiene la autonomía de administrarlos. En sus inicios, el presupuesto se financiaba con contribuciones directas de los Estados miembros, pero mediante la Decisión de 21 de abril de 1970 se introdujo la financiación vía recursos propios, este tipo de financiación ha ido sufriendo modificaciones para poder dotar a la Comunidad de mayores recursos, eliminar el peso del IVA que penaliza a los países menos prósperos y corregir los desequilibrios presupuestarios con determinados Estados miembros. En julio de 2020, durante la aprobación del nuevo marco financiero plurianual 2021-2027, el Consejo Europeo acordó que el sistema de recursos propios se debía modificar para instaurar nuevos recursos propios como es el caso del basado en el plástico. Actualmente, el nivel de recursos propios del que se puede disponer anualmente es del 1,4% de la renta nacional bruta (RNB) de la Unión y por ende el límite de gasto ha de ser el mismo puesto que el presupuesto debe estar equilibrado.

La composición de los ingresos es la siguiente:

a) Recursos propios «tradicionales»

Son los recursos recaudados desde 1970 y corresponden a cotizaciones del azúcar y a derechos agrícolas y de aduanas. Los Estados miembros, para cubrir los gastos de recaudación, pueden retener un 25%. Actualmente, suponen un 10% de los ingresos de los recursos propios.

b) Recurso propio basado en el IVA

Consiste en la transferencia a la Unión de un porcentaje del impuesto sobre el valor añadido (IVA) estimado que recaudan los Estados miembros. Supone aproximadamente un 10% de los ingresos en concepto de recursos propios.

c) Recurso propio basado en la RNB

Consiste en la transferencia, por parte de los Estados miembros, de un porcentaje de su RNB que es fijado cada año junto con el presupuesto. Inicialmente, debía recaudarse si no bastaba con el resto de recursos propios para cubrir los gastos, pero actualmente corresponde al grueso del presupuesto de la Unión. Desde finales de los noventa, el recurso propio basado en la RNB se ha triplicado y, en la actualidad representa alrededor del 70% de los ingresos en concepto de recursos propios.

¹⁴Parlamento Europeo “Los ingresos de la Unión Europea” disponible en <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/27/los-ingresos-de-la-union-europea> (abril 2023).

d) Recurso propio basado en el plástico

Es un nuevo recurso propio introducido desde el 1 de enero de 2021. Es una aportación nacional que se calcula en función de la cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan y la tasa es de 0,80 EUR por kilogramo. Los Estados miembros con una RNB per cápita inferior a la media de la Unión tienen una reducción anual de 3,8 kilogramos de residuos plásticos per cápita. Este tipo de recursos corresponden al 3% y el 4% del presupuesto de la Unión.

e) Otros ingresos y saldo prorrogado del ejercicio anterior

Se tratan de una variedad de ingresos como son los tributos que gravan los sueldos de los funcionarios de la Unión Europea, las aportaciones a programas de la UE por países no miembros, las contribuciones restantes del Reino Unido y las sanciones impuestas a empresas por incumplir la normativa en materia de competencia u otras normas. Si el saldo de cada ejercicio es positivo, se incluye como ingreso en el presupuesto del próximo año. Normalmente, suponen entre el 2% y el 8% de los ingresos totales.

f) Mecanismos de corrección

Para poder corregir posibles desequilibrios entre las contribuciones netas de los Estados miembros, se ha utilizado el sistema de recursos propios. Es el caso del “cheque británico” que se acordó en 1984 y reducía la contribución del Reino Unido y era financiado por el resto de los Estados miembros a excepción de Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia que tenían una reducción. Aunque el cheque británico ya no se aplica, Dinamarca, Alemania, los Países Bajos, Austria y Suecia se seguirán beneficiando de correcciones a tanto alzado durante el período 2021-2027.

g) Toma de préstamos

El presupuesto de la Unión no puede ser deficitario y no está permitido que financie su gasto mediante préstamos. Pero para financiar las subvenciones y los préstamos concedidos a través del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea NextGenerationEU, de forma excepcional y temporal, la Comisión propuso tomar prestados hasta 750 000 millones EUR (según precios de 2018) en los mercados de capitales mediante la emisión de obligaciones con vencimientos de entre tres y treinta años. Los nuevos préstamos netos deberán interrumpirse a finales de 2026 y posteriormente únicamente se permitirán operaciones de refinanciación.

De acuerdo con el comunicado de prensa de la Comisión Europea¹⁵ y con la idea de búsqueda de nuevas vías de financiación para reducir el peso de la RNB en el total de los recursos y al mismo tiempo poder hacer frente a los préstamos de los fondos NextGenerationEU, la Comisión está legislando la incorporación de tres nuevas fuentes de ingresos:

- ✓ La primera se basaría en los ingresos procedentes del comercio de derechos de emisión (RCDE).

¹⁵Comisión Europea “La Comisión propone la próxima generación de recursos propios de la UE” comunicado de prensa de 22 de diciembre de 2021 disponible en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_7025 (abril 2023).

- ✓ La segunda se serviría de los recursos generados por la propuesta de mecanismo de la UE de ajuste en frontera por carbono.
- ✓ La tercera se basaría en la parte de beneficios residuales de las multinacionales.

2.6.Saldo Financiero

De acuerdo con la publicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, (2022) para poder calcular tanto los recursos que aporta cada Estado miembro como las transferencias que recibe cada uno de ellos existen varios métodos y aunque el elegir uno u otro signifique obtener resultados diferentes, las conclusiones que se pueden obtener a efectos de comparación entre países no diferiría mucho de una opción a otra. En este caso, para el cálculo del saldo financiero, es decir, la diferencia entre la aportación de cada Estado miembro menos las transferencias que recibe, se han tenido en cuenta el total de las aportaciones por recursos propios (sin reducir estas para obtener saldo de suma cero) y los recursos propios tradicionales (RPT) se han anotado, tal y como se recogen en el presupuesto de la UE, en el Estado miembro que los abona. Con relación al gasto administrativo, se asignan a los distintos países en que se encuentran las sedes de las instituciones y de los organismos europeos.

A continuación, en la tabla 3 (Transferencias efectivas en 2021 a cada Estado miembro por concepto), se detallan las transferencias recibidas por cada Estado miembro durante el año 2021, separadas por rúbricas.

En la tabla 4 (Recursos propios aportados en 2021 por Estado miembro), se detallan las aportaciones realizadas por cada Estado miembro durante el 2021.

Para obtener unos saldos financieros más cercanos a la realidad y teniendo en cuenta que la mayoría de las instituciones europeas y, por lo tanto, los ingresos correspondientes a la Rúbrica 7 “Administración pública europea”, se localizan en Bélgica y Luxemburgo estos han sido eliminados y no tenidos en cuenta para el análisis de los datos de forma que son los siguientes que se muestran en la tabla 5 (Transferencias, aportaciones y saldos financieros sin gastos administrativos), en la cual podemos visualizar el saldo financiero sin gastos administrativos y comprobar qué países miembros reciben más fondos y cuáles aportan más.

De acuerdo con la información que se desprende del artículo de Buchholz¹⁶, (2020) y que hace referencia al estudio de la Fundación Bertelsmann es importante mencionar que no solo los países que reciben fondos salen favorecidos, también se benefician países que aportan económicamente al sustento del presupuesto de forma que obtienen un mayor mercado para sus productos.

¹⁶Buchholz, Katharina, “Which Countries are EU Contributors and Beneficiaries?” artículo del 13 de junio de 2020 disponible en <https://www.statista.com/chart/18794/net-contributors-to-eu-budget/> (abril 2023).

Tabla 3-Transferencias efectivas en 2021 a cada Estado miembro por concepto.

TRANSFERENCIAS EFECTIVAS EN 2021 A CADA ESTADO MIEMBRO POR CONCEPTO											
Millones de euros											
Estado Miembro	Rúbrica 1 Mercado único, innovación y economía digital	Rúbrica 2a Cohesión económica, social y territorial	Rúbrica 2b Resiliencia y Valores	Rúbrica 3 Recursos naturales y medio ambiente	Rúbrica 4 Migración y gestión de fronteras	Rúbrica 5 Seguridad y defensa	Rúbrica 6 Vecindad y resto del mundo	Rúbrica 7 Administración pública europea	Instrumentos especiales	TOTAL	en %RNB
Bélgica	1.572,20	581,30	422,50	753,70	194,90	63,00	376,60	5.638,40	37,30	9.639,90	2,00
Bulgaria	93,50	1.083,30	49,10	1.235,90	40,20	45,60	3,70	9,40	0,00	2.560,70	4,04
República Checa	104,90	4.031,80	67,30	1.160,40	7,10	4,50	0,60	13,40	17,40	5.407,40	2,51
Dinamarca	329,50	117,70	92,30	998,30	12,40	3,20	10,30	73,60	0,00	1.637,30	0,49
Alemania	2.061,90	2.811,70	348,80	6.013,90	185,00	67,20	58,90	273,10	13,60	11.834,10	0,33
Estonia	88,30	623,50	26,10	275,30	45,00	4,40	3,40	12,30	3,60	1.081,90	3,85
Irlanda	156,00	398,50	100,90	1.551,60	13,90	6,50	2,30	74,60	382,10	2.686,40	0,92
Grecia	253,30	2.406,30	144,20	2.889,10	481,30	16,10	21,60	38,90	31,40	6.282,20	3,66
España	1.172,20	7.405,70	274,60	6.837,30	244,90	42,60	40,20	134,80	37,90	16.190,20	1,34
Francia	2.626,20	2.344,20	451,90	9.419,00	161,90	76,40	43,00	456,10	150,70	15.729,40	0,64
Croacia	76,80	1.125,30	39,00	740,50	32,00	2,80	6,30	10,10	319,20	2.352,00	0,44
Italia	1.437,90	8.814,00	411,50	5.460,10	163,50	63,10	49,30	219,10	127,20	16.745,70	0,95
Chipre	51,00	214,80	56,40	73,10	21,40	2,40	0,50	4,60	0,00	424,20	2,00
Letonia	75,80	672,50	29,70	437,60	15,30	2,70	1,80	7,00	1,20	1.243,60	4,05
Lituania	55,70	1.202,40	43,40	714,70	89,40	52,10	0,80	11,60	2,80	2.172,90	4,40
Luxemburgo	407,30	56,60	98,50	72,20	22,10	4,70	17,20	1.811,20	3,00	2.492,80	5,80
Hungría	58,30	3.872,10	73,40	1.905,50	16,90	9,50	17,20	7,80	13,10	5.973,80	4,26
Malta	10,40	114,80	13,80	22,90	50,10	2,60	0,10	7,10	0,00	221,80	1,79
Países Bajos	971,00	190,60	203,80	907,80	57,80	131,90	64,20	94,20	3,10	2.624,40	0,32
Austria	387,40	341,20	75,90	1.305,30	27,30	8,90	10,50	36,40	31,80	2.224,70	0,57
Polonia	287,40	13.138,50	162,90	4.840,70	238,90	13,50	19,00	26,50	0,00	18.727,40	3,58
Portugal	224,10	3.926,60	31,90	1.319,70	33,10	23,80	2,60	53,50	18,00	5.633,30	2,68
Rumanía	99,50	3.170,20	116,10	3.187,80	21,20	7,40	7,90	13,80	13,90	6.637,80	2,88
Eslovenia	86,10	592,60	36,10	270,60	11,50	3,30	0,10	10,40	0,00	1.010,70	2,10
Eslovaquia	46,30	2.083,90	42,50	538,30	5,20	12,60	2,00	12,30	0,00	2.743,10	2,90
Finlandia	258,00	264,60	55,70	930,70	23,90	9,40	9,10	48,70	0,00	1.600,10	0,64
Suecia	333,20	274,60	245,00	1.028,20	134,20	8,60	4,30	42,90	0,00	2.071,00	0,39
TOTAL por EM	13.323,90	61.859,00	3.713,20	54.890,50	2.350,40	689,00	773,80	9.141,60	1.207,40	147.948,80	1,05

Fuente: Informes Financieros Anuales de la Comisión Europea.

Fuente: Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022. Edita Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Tabla 4-Recursos propios aportados en 2021 por Estado miembro

RECURSOS PROPIOS APORTADOS EN 2021 POR ESTADO MIEMBRO							
Millones de euros							
Estado Miembro	Recursos propios tradicionales (1)	Recurso IVA	Recurso RNB (2)	Reducción bruta en sus contribuciones en la RNB otorgada a cierto Estado Miembros	Recurso propio basado en el plástico	TOTAL APORTACIÓN	Total aportación en %RNB
Bélgica	1.724,1	590,4	3.960,9	263,3	151,0	6.689,7	1,4
Bulgaria	160,1	93,8	522,6	34,7	22,2	833,3	1,3
República Checa	297,9	277,1	1.805,7	120,7	52,6	2.554,0	1,2
Dinamarca	361,1	373,9	2.743,8	-199,7	124,6	3.403,6	1,0
Alemania	3.820,1	4.416,3	29.565,8	-1.752,9	1.357,3	37.406,6	1,0
Estonia	42,7	41,0	231,4	15,4	22,5	353,0	1,3
Irlanda	390,0	284,6	2.409,1	160,1	145,8	3.389,6	1,2
Grecia	214,1	235,0	1.412,9	93,9	48,0	2.004,0	1,2
España	1.528,0	1.655,0	9.923,3	659,5	478,8	14.244,7	1,2
Francia	1.766,2	3.399,5	20.344,3	1.352,1	1.247,2	28.109,4	1,1
Croacia	42,0	79,7	437,7	29,1	17,9	606,4	1,1
Italia	1.867,9	2.058,7	14.451,0	960,5	744,4	20.082,5	1,1
Chipre	30,9	31,8	174,7	11,6	3,4	252,4	1,2
Letonia	59,3	40,6	252,6	16,8	14,8	384,1	1,3
Lituania	123,2	61,4	406,4	27,0	10,7	628,8	1,3
Luxemburgo	16,4	64,5	354,1	23,5	14,0	472,5	1,1
Hungría	199,4	172,7	1.169,0	75,7	150,4	1.767,3	1,3
Malta	73,4	18,6	102,0	6,8	7,2	207,9	1,7
Países Bajos	2.957,4	1.049,1	6.833,2	-1.491,4	205,1	9.553,3	1,2
Austria	215,9	534,9	3.216,1	-358,5	156,1	3.764,4	1,0
Polonia	1.122,0	765,5	4.290,4	278,1	361,2	6.817,2	1,3
Portugal	170,7	315,6	1.733,0	115,2	167,3	2.501,8	1,2
Rumanía	217,3	230,6	1.881,7	124,1	114,8	2.568,6	1,1
Eslovenia	126,4	66,3	395,9	26,3	10,3	625,3	1,3
Eslovaquia	371,6	110,4	778,2	51,7	33,6	1.345,5	1,4
Finlandia	156,8	285,9	2.060,3	136,9	69,4	2.709,3	1,1
Suecia	522,9	680,9	4.363,1	-769,8	99,9	4.896,9	0,9
TOTAL por EM	18.577,8	17.933,9	115.819,2	10,9	5.830,5	158.172,2	1,12

Fuente: Informes Financieros Anuales de la Comisión Europea.

(1) Importe neto de Recursos Propios Tradicionales, una vez descontado el 25% retenido por los Estados miembros en concepto de compensación por los gastos de recaudación.

(2) Se incluye el ajuste por la no participación de Irlanda, Dinamarca y Reino Unido en la financiación de determinadas políticas del ámbito de libertad, seguridad y justicia (la parte que no financian estos países se reparte entre el resto de EEMM en clave RNB) y los ajustes netos derivados de la actualización de las bases IVA y RNB de ejercicios anteriores.

Fuente: Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022. Edita Ministerio de Hacienda y Función Pública.

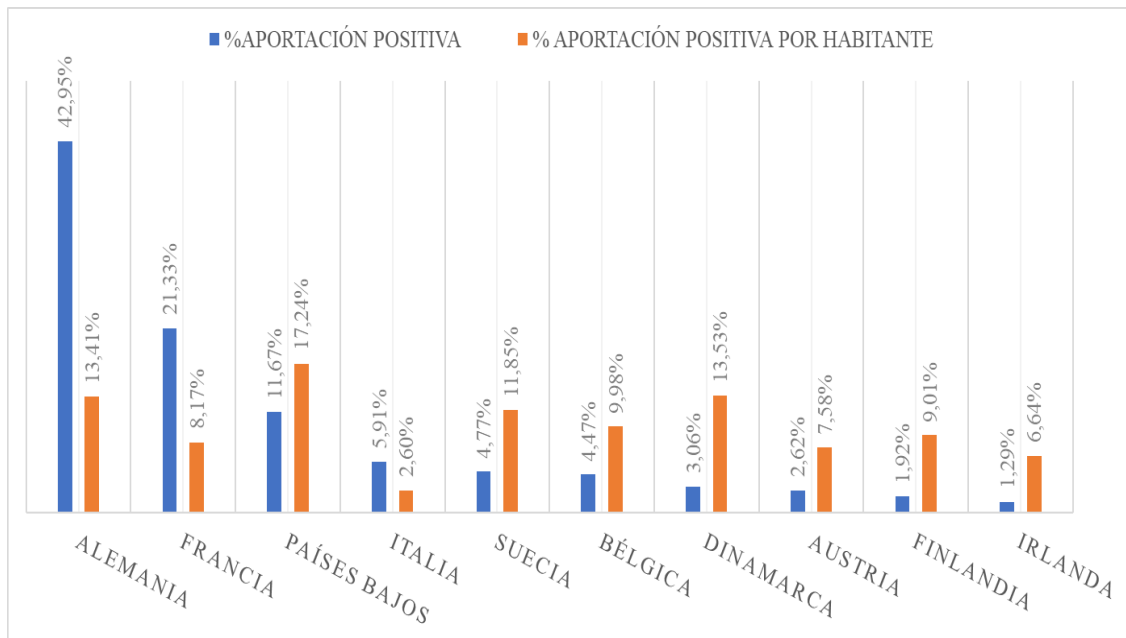
Tabla 5-Transferencias, aportaciones y saldos financieros sin gastos administrativos

TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y SALDOS FINANCIEROS SIN GASTOS ADMINISTRATIVOS 2021					
Estado Miembro	Total Transferencia (millones de euros)	Transferencia (%)	TOTAL Aportación (millones de euros)	TOTAL Aportación (%)	Saldo Financiero (millones de euros)
Bélgica	4.001,50	2,88%	6.689,70	4,23%	-2.688,20
Bulgaria	2.551,30	1,84%	833,40	0,53%	1.717,90
República Checa	5.394,00	3,89%	2.554,00	1,61%	2.840,00
Dinamarca	1.563,70	1,13%	3.403,70	2,15%	-1.840,00
Alemania	11.561,03	8,33%	37.406,60	23,65%	-25.845,57
Estonia	1.069,60	0,77%	353,00	0,22%	716,60
Irlanda	2.611,80	1,88%	3.389,60	2,14%	-777,80
Grecia	6.243,30	4,50%	2.003,90	1,27%	4.239,40
España	16.055,40	11,57%	14.244,60	9,01%	1.810,80
Francia	15.273,30	11,00%	28.109,30	17,77%	-12.836,00
Croacia	2.341,90	1,69%	606,40	0,38%	1.735,50
Italia	16.526,60	11,91%	20.082,50	12,70%	-3.555,90
Chipre	419,60	0,30%	252,40	0,16%	167,20
Letonia	1.236,60	0,89%	384,10	0,24%	852,50
Lituania	2.161,30	1,56%	628,70	0,40%	1.532,60
Luxemburgo	681,60	0,49%	472,50	0,30%	209,10
Hungría	5.966,00	4,30%	1.767,20	1,12%	4.198,80
Malta	214,70	0,15%	208,00	0,13%	6,70
Países Bajos	2.530,20	1,82%	9.553,40	6,04%	-7.023,20
Austria	2.188,30	1,58%	3.764,50	2,38%	-1.576,20
Polonia	18.700,90	13,47%	6.817,20	4,31%	11.883,70
Portugal	5.579,80	4,02%	2.501,80	1,58%	3.078,00
Rumanía	6.624,00	4,77%	2.568,50	1,62%	4.055,50
Eslovenia	1.000,30	0,72%	625,20	0,40%	375,10
Eslovaquia	2.730,80	1,97%	1.345,50	0,85%	1.385,30
Finlandia	1.551,40	1,12%	2.709,30	1,71%	-1.157,90
Suecia	2.027,86	1,46%	4.897,00	3,10%	-2.869,14
TOTAL por EM	138.806,79	100,00%	158.172,00	100,00%	-19.365,21

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en “Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022”. Edita Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el momento en que nos adentramos en el detalle de los saldos financieros detectamos claramente dos tipos de Estados miembros, los receptores netos y los contribuyentes netos. A continuación, en el gráfico 1 (Aportación positiva por Estado miembro y habitante), podemos ver los países con aportación positiva con el detalle de la aportación que realiza cada uno sobre el total de aportaciones y además teniendo en cuenta la población. En el gráfico 2 (Aportación negativa por Estado miembro y habitante), vemos los países que reciben fondos con el detalle del saldo que recibe cada uno sobre el total de los que reciben y también teniendo en cuenta la población. Tal y como desarrolla Busch et al, (2022)¹⁷ a cerca del presupuesto anualidad 2021, existen diez países que aportan al mantenimiento de la UE y otros diecisiete que son receptores de fondos. El que más aporta es Alemania, seguida por Francia y Países Bajos, y el mayor receptor es Polonia, seguida por Grecia y Hungría.

Gráfico 1 Aportación positiva por Estado miembro y habitante



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en: Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022. Edita Ministerio de Hacienda y Función Pública. Población a 01/01/2022 obtenida en Eurostat.

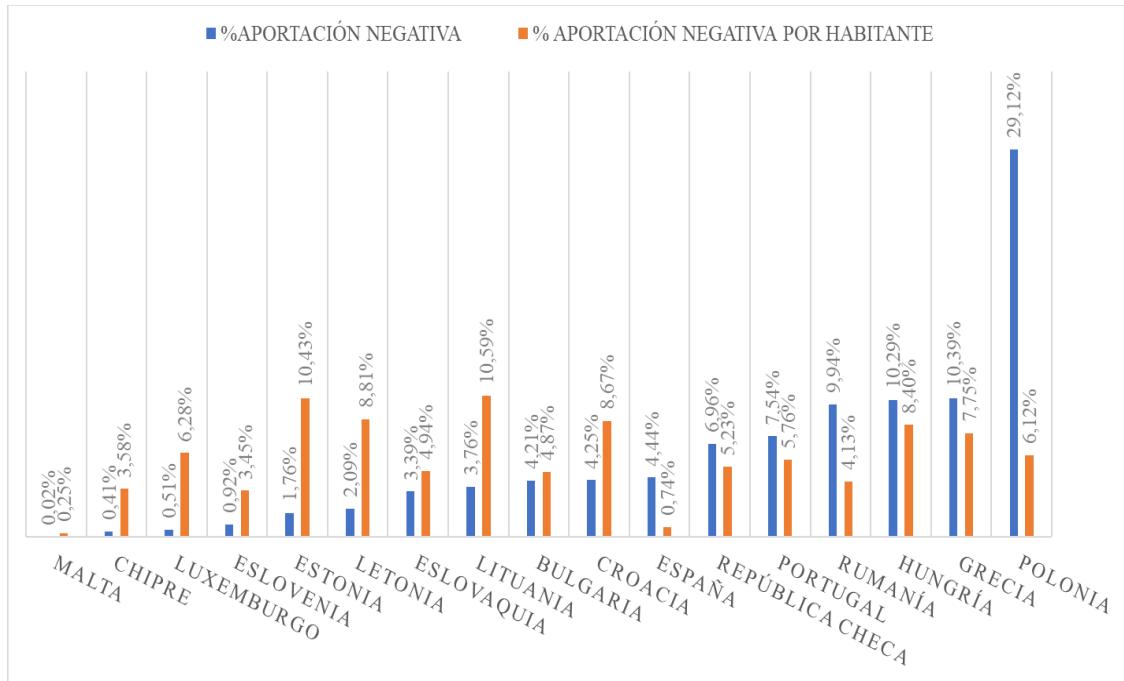
Cabe destacar que, si tenemos en cuenta la población de cada país y de acuerdo con el artículo de Kovacevic¹⁸, (2019) de la BBC news y aunque se refieran a datos del presupuesto de la anualidad 2017, podemos comprobar cierto paralelismo para la anualidad 2021. Así pues, el mayor aportador dejaría de ser Alemania y pasaría a ser Países Bajos seguido por Dinamarca y Alemania.

¹⁷Berthold Busch, Björn Kauder y Samina Sultan, “Who finances the EU?: Net contributors and net recipients in the EU” IW Report n° 55 del 2 de noviembre de 2022 disponible en <https://www.iwkoeln.de/en/studies/berthold-busch-bjoern-kauder-samina-sultan-net-contributors-and-net-recipients-in-the-eu.html> (abril 2023).

¹⁸Kovacevic, Tamara “EU budget: Who pays most in and who gets most back?” artículo del 28 de mayo de 2019, BBC news disponible en <https://www.bbc.com/news/uk-politics-48256318> (abril 2023).

En cuanto a los países receptores y siguiendo con el artículo de la BBC, en el momento que tenemos en cuenta a la población y para la anualidad 2021, Polonia dejaría de estar en primera posición y pasaría a ser Lituania seguida por Estonia y Letonia.

Gráfico 2 Aportación negativa por Estado miembro y habitante



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en: Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022. Edita Ministerio de Hacienda y Función Pública. Población a 01/01/2022 obtenida en Eurostat.

Aunque las posiciones de los países han ido variando, continúan siendo los mismos países los receptores y los mismos los que contribuyen. Tal y como indica Darvas¹⁹, (2019) en su trabajo de investigación, los saldos netos de los países aportan deficiencias, puesto que los pagos no tienen en cuenta la posibilidad de realizar programas financiados fuera de los países de origen y con una mirada más allá de importes monetarios no se valoran por ejemplo las políticas de migración o cambio climático que pueda tomar un Estado miembro y que puede beneficiar al resto de forma indirecta.

¹⁹ Disponible en https://www.bruegel.org/sites/default/files/wp_attachments/WP-ZSOLT-FINAL.pdf (abril 2023),

3. COMPARATIVA ECONÓMICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y SUS SALDOS FINANCIEROS

3.1.El desempleo

Con la tasa de desempleo podemos conocer la cantidad de personas, que aun queriendo y estando en edad de trabajar, no son capaces de conseguir un empleo. Para poder hacer una comparativa del número de desempleados en los Estados miembros, no se ha tenido en cuenta la diferencia en el funcionamiento de los organismos encargados de gestionar las cifras. Fijándonos en los datos de la tabla 8 (Tasa de desempleo por Estado), comprobamos que los países que tienen una aportación positiva concentran un poco más del 55% de todos los desempleados de la UE mientras que los países receptores el 44% restante. El hecho de ser países con un gran número de habitantes podría justificar que concentren un gran número de desempleados de toda la UE y por ello, en el momento que nos fijamos en la tasa de desempleo de cada país vemos cómo los índices de desempleo disminuyen.

Comparando el % de desempleados por Estado con relación al total contabilizado en el global de la Unión, vemos claramente que hay cuatro países que concentran más del 65% de desempleados de toda la Unión, que son: España, Francia, Italia y Alemania y tres de ellos (Francia, Italia y Alemania) aportan al mantenimiento de la UE el 70% de las aportaciones positivas.

Una vez analizamos el número de desempleados de cada Estado miembro con respecto al total de desempleados de la UE y lo comparamos con la población de cada Estado con respecto al total de habitantes de la UE vemos que los países que aportan al mantenimiento tienen valores muy similares excepto en el caso de Alemania que su número de desempleados supone un 9,75% del total de la UE y su población un 18,63% del total de la UE. Por otro lado, al fijarnos en los países que son receptores destaca el caso de España que su población supone un 10,62% de la UE, pero, sin embargo, tiene el 22,39% de desempleados de toda la UE.

De acuerdo con el artículo de Verdes²⁰, (2023) la tasa de desempleo de la UE se sitúa en enero de 2023 en un 6,1% ligeramente por debajo de la registrada en el 2022 (6,3%). Destaca la baja tasa de desempleo de la República Checa (2,5%) y, por el contrario, la alta tasa de España (13%) y la de Grecia (10,8%) y considera que las diferencias entre las tasas de desempleo en los Estados miembros se pueden explicar por una flexibilidad no homogénea del mercado de trabajo. Así pues, en los países escandinavos el modelo de flexibilidad facilita los despidos, pero ofrece una alta cobertura asistencial y una política activa de reincorporación laboral. Los trabajos a tiempo parcial son muy presentes en los países del norte de Europa como por ejemplo Países Bajos, Austria y Alemania.

²⁰ Verdes, Juliette “Le taux de chômage en Europe” artículo del 10 de marzo de 2023, Toute l’Europe, disponible en <https://www.touteurope.eu/economie-et-social/le-taux-de-chomage-en-europe/> (abril 2023).

Tabla 8 Tasa de desempleo por Estado

TASA DESEMPLEO POR ESTADO							
Estado Miembro	Saldo financiero (millones de euros)	Población a 01/01/22	Población sobre total UE (%)	Retorno por habitante (euros)	Tasa desempleo por Estado (%)	Nº desempleados	Desempleados sobre total UE (%)
Países Bajos	-7.023,20	17.590.672	3,94%	-399,26	3,60%	349.000	2,58%
Dinamarca	-1.840,00	5.873.420	1,31%	-313,28	4,30%	132.000	0,98%
Alemania	-25.845,57	83.237.124	18,63%	-310,51	3,00%	1.318.000	9,75%
Suecia	-2.869,14	10.452.326	2,34%	-274,50	7,30%	400.000	2,96%
Bélgica	-2.688,20	11.631.136	2,60%	-231,12	5,60%	291.000	2,15%
Finlandia	-1.157,90	5.548.241	1,24%	-208,70	6,70%	187.000	1,38%
Francia	-12.836,00	67.842.582	15,18%	-189,20	7,50%	2.273.000	16,82%
Austria	-1.576,20	8.978.929	2,01%	-175,54	4,70%	217.000	1,61%
Irlanda	-777,80	5.060.005	1,13%	-153,72	4,90%	128.000	0,95%
Italia	-3.555,90	58.983.122	13,20%	-60,29	8,80%	2.200.000	16,28%
Malta	6,70	520.971	0,12%	12,86	3,00%	9.000	0,07%
España	1.810,80	47.432.805	10,62%	38,18	13,10%	3.026.000	22,39%
Eslovenia	375,10	2.107.180	0,47%	178,01	4,40%	45.000	0,33%
Chipre	167,20	904.705	0,20%	184,81	6,70%	32.000	0,24%
Rumanía	4.055,50	19.038.098	4,26%	213,02	6,20%	511.000	3,78%
Bulgaria	1.717,90	6.838.937	1,53%	251,19	4,60%	149.000	1,10%
Eslovaquia	1.385,30	5.434.712	1,22%	254,90	6,50%	182.000	1,35%
República Checa	2.840,00	10.516.707	2,35%	270,05	2,10%	115.000	0,85%
Portugal	3.078,00	10.352.042	2,32%	297,33	6,00%	313.000	2,32%
Polonia	11.883,70	37.654.247	8,43%	315,60	2,90%	504.000	3,73%
Luxemburgo	209,10	645.397	0,14%	323,99	5,10%	16.000	0,12%
Grecia	4.239,40	10.603.810	2,37%	399,80	13,00%	601.000	4,45%
Hungría	4.198,80	9.689.010	2,17%	433,36	3,50%	173.000	1,28%
Croacia	1.735,50	3.879.074	0,87%	447,40	7,00%	127.000	0,94%
Letonia	852,50	1.875.757	0,42%	454,48	7,40%	69.000	0,51%
Estonia	716,60	1.331.796	0,30%	538,07	5,50%	38.000	0,28%
Lituania	1.532,60	2.805.998	0,63%	546,19	7,20%	108.000	0,80%
Unión Europea 27	-19.365,21	446.828.803	100,00%	-43,34	6,29%	13.513.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en: Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022. Edita Ministerio de Hacienda y Función Pública. Población a 01/01/2022 y desempleados datos obtenidos en Eurostat.

3.2.La deuda pública y el PIB

Tabla 9 Saldo financiero, Deuda Pública y PIB por habitante

SALDO FINANCIERO, DEUDA PÚBLICA Y PIB POR HABITANTE				
Estado Miembro	Saldo Financiero por habitante (euros)	Deuda pública por habitante (euros)	PIB por habitante (euros)	Deuda sobre el PIB (%)
Países Bajos	-399,26	25.526,37	48.682,39	52,43%
Dinamarca	-313,28	20.995,43	57.329,29	36,62%
Alemania	-310,51	29.693,82	43.270,96	68,62%
Suecia	-274,50	18.488,99	51.384,26	35,98%
Bélgica	-231,12	47.156,87	43.186,84	109,19%
Finlandia	-208,70	32.788,77	45.333,29	72,33%
Francia	-189,20	41.594,81	36.862,84	112,84%
Austria	-175,54	37.216,24	45.233,57	82,28%
Irlanda	-153,72	46.654,70	84.245,57	55,38%
Italia	-60,29	45.404,48	30.212,88	150,28%
MEDIA UE 27	-43,34	29.065,30	32.506,19	89,41%
Malta	12,86	15.870,37	28.759,76	55,18%
España	38,18	30.089,68	25.443,19	118,26%
Eslovenia	178,01	18.449,78	24.776,24	74,47%
Chipre	184,81	26.827,53	26.548,99	101,05%
Rumanía	213,02	6.129,55	12.614,39	48,59%
Bulgaria	251,19	2.487,23	10.392,99	23,93%
Eslovaquia	254,90	11.273,27	18.128,47	62,19%
República Checa	270,05	9.818,66	22.653,29	43,34%
Portugal	297,33	26.009,36	20.717,75	125,54%
Polonia	315,60	8.148,80	15.264,47	53,38%
Luxemburgo	323,99	27.469,91	113.595,20	24,18%
Grecia	399,80	33.330,85	17.132,99	194,54%
Hungría	433,36	11.839,70	15.869,42	74,61%
Croacia	447,40	11.792,25	15.017,50	78,52%
Letonia	454,48	7.830,44	17.963,95	43,59%
Estonia	538,07	4.155,29	23.610,97	17,60%
Lituania	546,19	8.744,13	20.021,04	43,67%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en: Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022. Edita Ministerio de Hacienda y Función Pública. Población a 01/01/2022 obtenida en Eurostat, Deuda pública y PIB datos obtenidos en Expansión/ Datosmacro.com.

En el momento que entendemos el producto interior bruto (PIB) como la suma del valor de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo que suele ser un año, podemos hacernos una idea de la capacidad que tiene dicho país para generar riqueza. Cuando los países no tienen recursos financieros suficientes para poder llevar a cabo sus políticas, recurren al endeudamiento con particulares u otros países y, en ese caso, es cuando hablamos de deuda pública. Para poder ser capaces de realizar la devolución de la deuda, los países cuentan con la recaudación de impuestos y ésta será mayor cuanto mayor sean los recursos que puede generar.

Partiendo de los datos que refleja la tabla 9 (Saldo financiero, Deuda Pública y PIB por habitante) y en el momento que nos fijamos en los países con una aportación positiva, vemos que su volumen de deuda por habitante asciende a 345.520,48 (57%) mientras que la deuda de los países con saldo negativo asciende a 260.266,80 (43%). Es evidente que los países más desarrollados y con mayor capacidad productiva tienen más capacidad de endeudamiento, pero en el momento que nos fijamos en el PIB de los países que aportan 485.741, 88 euros (53%) contra los 428.510,61 euros (47%) de los que reciben, vemos cómo está bastante igualado. Dentro de los países que aportan cabe destacar Italia, Francia y Bélgica con una deuda superior al 100% de su PIB y superior a la media de la Unión Europea, por el contrario, países que reciben como Estonia, Luxemburgo y Bulgaria con una deuda inferior al 25% de su PIB.

Tal y como refleja en su estudio *Ánima*²¹, (2017) y aun siendo un trabajo que comprende el periodo de 2007 a 2014 podemos comprobar que todavía hay países miembros como Grecia, España, Portugal e Italia que son países que llevan tiempo formando parte de la UE, pero que tienen unos niveles elevados de endeudamiento y que no son capaces de generar ingresos suficientes para el pago de la deuda.

Países como Italia, España, Portugal y Grecia con altas tasas endeudamiento que durante la crisis financiera del 2008 fueron economías severamente afectadas y que puso de relieve la diferencia económica entre los Estados miembros la cual perdura. Cabe destacar el caso de Grecia que tal y como refleja Dinan et al, (2017) que estuvo a punto de ser expulsada de la UE tras la crisis financiera.

De acuerdo con el Tratado de Maastricht donde se establecieron las reglas sobre el funcionamiento del euro, incluidas las condiciones que han de cumplir los países para incorporarse a la zona euro, el nivel de deuda pública de los Estados miembros no debe superar el 60% del PIB. Si nos fijamos en los países que aportan, tres de ellos superan el 100% (Bélgica, Francia e Italia) y otros tres (Alemania, Finlandia y Austria) están por encima del 60%. Por el contrario, de los países que reciben fondos hay cuatro que están por encima del 100% (España, Chipre, Portugal y Grecia), otros cuatro por encima del 60% (Eslovenia, Eslovaquia, Hungría y Croacia). Parte de dicho endeudamiento, tal y como explica *Ánima* (2017), viene dado por el impacto de la crisis del 2009 y la necesidad de incrementar el gasto público para paliar los efectos de la recesión.

²¹ Disponible en <https://www.elsevier.es/es-revista-economia-informa-114-pdf-S0185084917300117> (abril 2023).

Galland-Beaune²², (2023), en su artículo que maneja cifras del tercer trimestre del 2022, destaca el fuerte incremento de la deuda pública de los Estados miembros desde 2020 hasta principios de 2021 como consecuencia de la pandemia Covid-19, pero actualmente dicha deuda está teniendo un comportamiento de decrecimiento. Corrobora el nivel de endeudamiento de Grecia, Italia y Portugal con un índice superior al 120% de su PIB, siendo al mismo tiempo los Estados que más han reducido su endeudamiento. Por otro lado, Estonia y Bulgaria son los Estados miembros con el nivel de endeudamiento más bajo.

3.3.El costo de vida y el salario medio

Para poder conocer el poder adquisitivo de los ciudadanos en cada Estado, se ha considerado interesante introducir datos del coste de vida y el salario medio. Con el coste de vida podemos conocer lo que un ciudadano medio gasta en vivir y, por el contrario, con el salario medio tendremos información sobre la cuantía retributiva media que recibe al año un trabajador. En la tabla 10 (Costo de vida y salario medio), podemos ver el detalle por Estado miembro con relación al retorno por habitante.

Tomando como referencia índice 100 a España para el costo de vida y fijándonos en los países con aportación positiva, vemos que todos ellos tienen un índice superior a 100, pero al mismo tiempo la diferencia con el sueldo también es superior, en algún caso mucho más superior que el nivel de vida como, por ejemplo, Dinamarca, Países Bajos, Alemania e Irlanda. Italia, que es una de las que menos aporta por habitante, mantiene la misma proporción entre nivel de vida y sueldo con España. Si por el contrario, nos fijamos en los países receptores, destaca Luxemburgo con un costo de vida y de salario medio muy por encima de los países que aportan. Sin embargo, el resto de los países receptores tienen en proporción un salario medio, muy por debajo de la diferencia con el costo de vida, es decir tienen un coste de vida inferior al de España, pero con unos sueldos en proporción inferiores a la diferencia con el costo de vida de España. Cabe destacar a Grecia y a Portugal que son antiguos miembros siendo receptores netos de fondos y que soportan un índice de vida poco menos de un 10% más barato que España, pero con unos salarios en el caso de Grecia casi un 29% inferiores y en el caso de Portugal casi un 25% menor.

²²Galland-Beaune, Noémie “La dette publique des Etats de l’Union européenne” artículo del 28 de febrero de 2023, Toute l’Europe, disponible en <https://www.touteleurope.eu/economie-et-social/la-dette-publique-des-etats-de-l-union-europeenne/> (abril 2023).

Tabla 10 Costo de vida y salario medio

COSTO DE VIDA Y SALARIO MEDIO					
Estado Miembro	Retorno por habitante	Índice Costo (sobre 100 España)	Salario Medio	Diferencia ÍNDICE sobre España (%)	Diferencia SALARIO sobre España (%)
Países Bajos	-399,26	146,02	55.681	46,02%	101,96%
Dinamarca	-313,28	154,35	60.750	54,35%	120,35%
Alemania	-310,51	121,87	52.800	21,87%	91,51%
Suecia	-274,50	130,10	46.940	30,10%	70,26%
Bélgica	-231,12	129,62	51.328	29,62%	86,17%
Finlandia	-208,70	130,93	47.915	30,93%	73,79%
Francia	-189,20	131,73	39.971	31,73%	44,98%
Austria	-175,54	130,76	50.658	30,76%	83,74%
Irlanda	-153,72	153,50	51.750	53,50%	87,70%
Italia	-60,29	116,23	32.058	16,23%	16,28%
Malta	12,86	132,34	23.950	32,34%	-13,13%
España	38,18	100,00	27.570	0,00%	0,00%
Eslovenia	178,01	94,66	22.276	-5,34%	-19,20%
Chipre	184,81	92,81	23.424	-7,19%	-15,04%
Rumanía	213,02	60,25	13.435	-39,75%	-51,27%
Bulgaria	251,19	61,22	9.372	-38,78%	-66,01%
Eslovaquia	254,90	81,46	14.438	-18,54%	-47,63%
República Checa	270,05	84,04	17.230	-15,96%	-37,50%
Portugal	297,33	90,82	20.714	-9,18%	-24,87%
Polonia	315,60	76,29	14.227	-23,71%	-48,40%
Luxemburgo	323,99	183,50	65.517	83,50%	137,64%
Grecia	399,80	91,16	19.614	-8,84%	-28,86%
Hungría	433,36	69,53	15.150	-30,47%	-45,05%
Croacia	447,40	88,34	14.539	-11,66%	-47,27%
Letonia	454,48	80,32	15.276	-19,68%	-44,59%
Estonia	538,07	88,05	18.489	-11,95%	-32,94%
Lituania	546,19	76,68	18.560	-23,32%	-32,68%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en: Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022. Edita Ministerio de Hacienda y Función Pública. Salario medio 2021 obtenido en Expansión/Datosmacro.com, Índice de costo de vida mitad 2021 obtenido en Numbeo.

4.CONCLUSIONES

Con el objetivo de poder conocer la equidad en la aportación de los Estados miembros al mantenimiento del presupuesto y una vez analizados los datos aportados en este trabajo y los consultados para poder elaborarlo, pasamos a enumerar las conclusiones más relevantes del estudio.

En primer lugar, los saldos financieros y, por lo tanto, las aportaciones netas se deben analizar teniendo en cuenta la población de cada Estado y no solo el importe total, ya que es indudable que Estados miembros con mayor población tengan un volumen superior de contribución y de recepción de fondos. A grandes rasgos, existen dos tipos de Estados los que tienen saldos financieros positivos y los que los tienen negativos. Aun así, Italia que es el Estado que menos fondos aporta por habitante (60,29 euros) mantiene más del doble de diferencia con el segundo que aporta que es Irlanda (153,72 euros) y por el lado de los Estados receptores nos encontramos con dos casos, el de Malta (12,86 euros) y el de España (38,18 euros) éste último seguido por Eslovenia con 178,01 euros. Por lo tanto, teniendo en cuenta que la media europea de retorno se sitúa en 43,34 euros tanto Italia, Malta y España se encontrarían en el medio de la tabla en relación con los países receptores y aportadores acercándose a un punto neutro con respecto al resto de Estados.

En segundo lugar, cabe recalcar el caso de Luxemburgo, uno de los seis Estados fundadores de la Unión Europea y que es receptor de recursos. Con un retorno por habitante de casi 324 euros es el séptimo Estado con más retorno siendo su predecesor Grecia, con un importe muy cercano a los 400 euros y con datos económicos muy dispares. Es verdad que es el segundo país con menos población, pero tiene una tasa de desempleo por debajo de la media europea y de países que aportan como es el caso de Suecia o Francia. En lo que se refiere a la deuda pública por habitante, es importante destacar que vuelve a estar por debajo de la media de la UE y por debajo de siete de los diez países que aportan al mantenimiento del presupuesto. Si prestamos atención al PIB por habitante con 113.595,20 euros vemos que es el mayor de todos los Estados miembros cuadruplicando la media de la UE. Con relación al coste de vida sí que se trata del país más caro para vivir un 83,5% más caro que España, pero, sin embargo, la diferencia de salario es de un 137,64% cantidad que compensaría la diferencia del coste de vida. Por todo ello, aun siendo el segundo Estado miembro con menor población, es obvio que con dichos datos debería ser un Estado que aportase al conjunto del mantenimiento del presupuesto y no que recibiese.

En tercer lugar, mencionar a Grecia, incorporada a la Unión Europea en 1981 (segunda ampliación) y que estuvo a punto de ser expulsada como miembro tras la crisis financiera y el elevado endeudamiento, no ha sido capaz de reducirlo y se sitúa en un 194% de su PIB siendo el mayor de todos los Estados miembros, además posee la deuda pública por habitante más alta de todos los países receptores (33.300,30 euros). Aunque representa el 2,37% de la población de la UE los desempleados representan el 4,45%. Si nos fijamos en el índice de coste de vida es un 8,84% más barato que España, pero los sueldos son un 28,86% más bajos lo que indica menor poder adquisitivo. Es indudable que Grecia tiene que ser un país receptor de fondos, es más su situación desprende que debería ser el país que más recibiese desbancando el puesto a Lituania, la pregunta es hasta cuándo estarán dispuestos los Estados que aportan a darle recursos para que puedan reflotar su economía, ya que hay países como Francia e Italia que son socios fundadores que representan el

28,38% de la población de la UE, pero que tienen un 33% del desempleo total, con un 27,24% de la aportación positiva y con una deuda pública sobre el PIB en el caso de Francia de un 112,84% y en el de Italia en un 150,28%. Dos Estados muy endeudados y que seguro que están interesados en poder realizar inversiones a través de los presupuestos para poder mejorar su competitividad y reducir sus niveles de endeudamiento.

En cuarto lugar, y fijándonos en los países receptores de fondos, podemos comprobar que están incluidos todos los países incorporados a partir de la quinta ampliación en 2004 (Polonia, Hungría, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre, Malta, Rumanía, Bulgaria y Croacia), y que tienen un PIB por debajo de la media de la UE en algunos casos por debajo de la mitad. Por ello, es normal que sean países receptores de fondos para poder avanzar en sus economías y al mismo tiempo conseguir mayor poder adquisitivo y llegar a ser consumidores con potencial dentro del mercado único europeo.

En quinto lugar, nombrar a España, país que nos atañe directamente, miembro de la UE desde 1986 y que representa el 10,62% de la población de la UE, pero que tiene el 22,39% de los desempleados y solo percibe 38,18 euros por habitante, con una deuda pública por habitante por encima de la media y con un 118,26% de deuda sobre su PIB, con un salario medio muy por debajo de los países que aportan, es indudable que no ha sido capaz de aprovechar los fondos y la financiación de los países del norte para avanzar económicamente y se encuentra entre los que aportan y los que reciben teniendo simplemente una posición simbólica en el saldo presupuestario.

En sexto lugar, y siendo muy simplistas, podemos determinar que los Estados que aportan pertenecen a la Europa del Norte y los países que reciben a la Europa del Sur y del Este. Es evidente que en una unión al final todo el mundo gana y si una de las partes no lo considera así, decidiría marcharse como ha sido el caso de Reino Unido. En este caso, no solo los países que reciben fondos salen favorecidos, también se benefician países que aportan económicamente al sustento del presupuesto, el hecho de formar parte de un mercado único incrementa los ingresos de los miembros proporcionándoles un mayor mercado para sus productos. El pertenecer a un espacio económico, con una moneda única facilita el acceso de los habitantes de los países más ricos y más prósperos a desplazarse por todo el territorio y poder adquirir bienes y servicios en lugares con niveles de coste de vida inferiores y así podemos comprobar que países como Portugal, España, Italia y Grecia se han convertido en un paraíso para muchos de los Estados miembros en especial para los miembros existentes hasta antes de la cuarta ampliación y también para conseguir mano de obra más barata que provenga de otros Estados miembros. A partir de ahora habría que esperar unos años para ver qué camino toman los países incorporados a partir del 2004 y si son capaces de levantar sus economías con bajos niveles de endeudamiento y de dependencia financiera de los países de la Europa del Norte.

Como posible limitación al estudio y aun siendo consciente del estudio del Parlamento Europeo escrito por Asatryan et al²³, (2020) sobre la distorsión de los saldos operativos netos debido por ejemplo a las economías de escala, a los gastos externos de la Unión que no se asignan a los Estados miembros o a la falta de certeza del país beneficiario de los fondos y partiendo de la idea de que obtener unos saldos financieros exactos es una tarea prácticamente imposible, se ha considerado conveniente poder estudiar la información que proporciona al respecto la Comisión Europea, puesto que aún no siendo exactos si se puede considerar la fiabilidad suficiente para poder analizarlos y obtener conclusiones.

Asimismo, cabe destacar la limitación a la hora de obtener los datos del salario medio neto, es decir, tras el pago de impuestos, de forma que sería interesante poderlos obtener para tener una comparativa más real, puesto que la presión fiscal no es igual en todos los Estados miembros. Además, los datos obtenidos corresponden a la ganancia media bruta anual de los empleados a tiempo completo en las empresas con 10 o más empleados, lo que provoca que Estados con un gran volumen de micro pymes o de autónomos tengan los datos distorsionados.

²³ Disponible en [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/648148/IPOL_BRI\(2020\)648148_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/648148/IPOL_BRI(2020)648148_ES.pdf) (abril 2023).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo Interinstitucional de 16 de diciembre de 2020, disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.LI.2020.433.01.0028.01.SPA> (abril 2023).
- Ánima Puentes, Santiago “La Unión Europea y su problemática de integración”, Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Economía Informa (2017), disponible en <https://www.elsevier.es/es-revista-economia-informa-114-pdf-S0185084917300117> (abril 2023).
- Asatryan, Zareh; Havlik, Annika; Heinemann, Friedrich; Nover, Justus. Parlamento Europeo, Departamento Temático de Asuntos Presupuestarios, Dirección General de Políticas Interiores PE 648.148-febrero 2020, disponible en [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/648148/IPOL_BRI\(2020\)648148_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/648148/IPOL_BRI(2020)648148_ES.pdf) (abril 2023).
- Comisión Europea, “The EU budget at a glance” (2019) disponible en: https://commission.europa.eu/system/files/2019-06/budget-brochure-a5-17-05_interactive.pdf
ISBN: 978-92-76-08270-5
- Comisión Europea “How is the EU budget prepared” disponible en <https://commission.europa.eu/system/files/2018-10/budgetary-procedure.pdf> (abril 2023).
- Darvas, Zsolt “A new look at net balances in the European Union’s next multiannual budget” trabajo de investigación del 12 de diciembre de 2019 disponible en https://www.bruegel.org/sites/default/files/wp_attachments/WP-ZSOLT-FINAL.pdf (abril 2023).
- Dinan, Desmond; Nugent Neill; Paternos, William E. (Edited by) “The European Union in Crisis” Macmillan Education ISBN 9781137604255. (2017).
- García Quevedo, José; Garrido Torres, Antonio; Parellada Sabata, Martí; Soy Casals, Antoni; “Economia espanyola i mundial”. Edicions de la Universitat Oberta de Catalunya (Eduoc) (1997).
- Ministerio de Hacienda y Función Pública disponible en: <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/rpue/pue/Documents/PrincipiosPresupuestarios.pdf> (abril 2023).
- Ministerio de Hacienda y Función Pública, “Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2022” (2022) disponible en https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/rpue/rfeue/Documents/1_ACCESIBILIDAD_Relaciones_Financieras_2022.pdf

- Neumark, Fritz y Gerloff, Wilhelm “Tratado de Finanzas” (Handbuch der Finanzwissenschaft) (1961).
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32018R1046> (abril 2023).
- Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo de 17 de diciembre de 2020, disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R2093> (abril 2023)
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=celex%3A12012E%2FTXT> (abril 2023).
- Unión Europea, “Artículo 3 del Tratado de Lisboa” disponible en: https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/principles-and-values/aims-and-values_es#:~:text=contribuir%20a%20la%20paz%20y,estricto%20respeto%20del%20Derecho%20internacional. (abril 2023).